



# MALDEF

Mexican American Legal Defense and Educational Fund

## **SB4 Decisión de la Corte de Apelación: 13 de marzo del 2018**

### **¿Qué decidió la Corte de Apelación para el Quinto Circuito?**

El 13 de marzo del 2018, la Corte de Apelación para el Quinto Circuito emitió un fallo sobre si se debería permitir que la ley SB4 tenga efecto mientras el caso procede. En su mayoría, SB4 está en efecto. La decisión de la corte permite que la mayoría de SB4 permanezca en efecto, pero mantiene bloqueada parte de esta ley. Adicionalmente, la corte estableció varias limitaciones importantes sobre SB4.

### **¿Cuál es el estatus de SB4 después de la decisión de la Corte de Apelación?**

- Los funcionarios electos pueden criticar la ley SB4 y hablar favorablemente sobre la reforma migratoria sin temor a ser penalizados. La corte dictaminó que la prohibición a la libertad de expresión sobre el tema de inmigración probablemente no sea constitucional.
- Las ciudades y los condados pueden adoptar políticas neutras que preserven escasos recursos locales. Esto significa que las ciudades y los condados pueden dirigir a sus agentes de policía a que se enfoquen en prioridades locales, como mantener a la comunidad segura y mantener la confianza de la comunidad.
- Las ciudades y los condados no pueden impedir que sus oficiales de policía y empleados ayuden o cooperen con agentes federales en la ejecución de leyes de inmigración. Sin embargo, los funcionarios locales solo pueden cooperar con los agentes federales cuando los agentes federales piden ayuda. Los funcionarios locales no pueden actuar por su cuenta. Los funcionarios locales también deben actuar bajo la dirección y supervisión del gobierno federal.
- Las ciudades y los condados no pueden prohibir que sus empleados o agentes de la policía local cuestionen el estado de inmigración de una persona detenida. Sin embargo, los oficiales locales deben cumplir con la Constitución. Por ejemplo, un funcionario local no puede decidir arrestar a un individuo simplemente por ser indocumentado. Los oficiales locales no pueden detener a personas debido a su raza o detener a individuos por períodos prolongados.
- El mandato de SB4 de cumplir con las solicitudes de retención de ICE sigue vigente. Sin embargo, los oficiales de las cárceles deben revisar las solicitudes y pueden rechazar una solicitud si saben que un detenido está autorizado a estar presente en los Estados Unidos o si la solicitud no sigue las reglas de ICE.

### **¿Dónde estamos en este caso?**

La decisión de la Corte de Apelación del 13 de marzo de 2018 sobre el mandato judicial preliminar es temporal. El tribunal de distrito tomará una decisión en el caso después de un juicio. La decisión del 13 de marzo de 2018 de la Corte de Apelación permanecerá vigente hasta que se emita un nuevo fallo judicial.

### **¿Qué puedo hacer para ayudar?**

Contacte a la abogada de MALDEF Fátima Menéndez a [fmendez@maldef.org](mailto:fmendez@maldef.org) con cualquier informe de oficiales locales que realicen arrestos de inmigración o de cárceles que detengan a una persona después de que esa persona haya pagado fianza.